



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **22 DIC. 2021**

001/10616/2021

VISTO: la Resolución ministerial N° 119/021, de 28 de octubre de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas (fs. 77 y 78);

RESULTANDO: I) por la mencionada Resolución, se autorizó la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Elena Carolina Calupé Muniz (cédula de identidad 3.837.819-2), por el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, con el objeto de desempeñarse como Asesor Jurídico en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Rural II (PDPR II) - Préstamo BID-4644 OC-UR;

II) con fecha 23 de noviembre de 2021, la Unidad de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, promueve la enmienda de la referida Resolución con el objeto de subsanar error en el nombre del cargo de la mencionada Consultora (fs. 91);

RD 156

CONSIDERANDO: procedente adoptar la modificación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

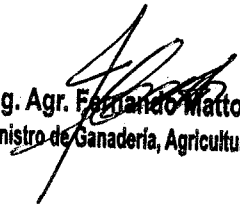
1º) Modifícase el numeral 1º) de la de la parte dispositiva de la Resolución ministerial N° 119/021, de 28 de octubre de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) *Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la consultora Elena Carolina Calupé Muniz, cédula de identidad N° 3.837.819-2, como Asesor Técnico en Promoción y Gestión Territorial, por el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2021 y 31 de agosto de 2022, en el marco del marco del Programa de Desarrollo Productivo Rural II (PDPR II) Préstamo BID-4644 OC-UR, de acuerdo a los Términos de Referencia incorporados a fs. 61 y*

61 vta., los cuales forman parte del proyecto de contrato obrante a fs. 59 y 60.”

2º) Mantiénese en sus restantes términos la antedicha Resolución.

3º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

4º) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos de esta Secretaría de Estado, a todos los efectos pertinentes.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca